



ACTA N° 11-2021-CO-UNAJMA

DÉCIMO PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS

Jueves 9 de setiembre de 2021

En la ciudad de Andahuaylas, en el local de la sede administrativa, en el 3er piso – Sala de Reuniones de la presidencia de la Universidad Nacional José María Arguedas; siendo las 12:00 horas del nueve de setiembre de dos mil veintiuno, se dio inicio a la Décimo Primera Sesión Ordinaria de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional José María Arguedas, presidida por el Dr. Tiburcio Rufino Solano León presidente (e) de la Comisión Organizadora, los miembros de la Comisión Organizadora de la Unajma y el Secretario General Abog. Rodney Veliz Montesinos, quien da fe al presente acto con la finalidad de tratar la agenda programada.

AGENDA:

1. Refrendo de la Resolución N° 181-2021-CO-UNAJMA-FCE - carga lectiva de docentes ordinarios DACE 2021-II.
2. Refrendo de la Resolución N° 182-2021-CO-UNAJMA-FCE - carga lectiva de docentes contratados ganadores de concurso DACE 2021-II.
3. Refrendo de la Resolución N° 168-2021-CFI-UNAJMA - contrata tiempo parcial docente Grecia Isabel Cabezas Morán.
4. Modificación del Anexo 11 del Reglamento de Grados y Títulos e incorporación de Disposición Transitoria.
5. 01 expediente de grado académico de bachiller y 01 expediente de título profesional.

El Presidente (e) de la Comisión Organizadora de la UNAJMA, Dr. Tiburcio Rufino Solano León, da el saludo de la tarde a los presentes en la Sesión Ordinaria, luego solicita al Secretario General la verificación del quórum para dar inicio a la Sesión.

El Secretario General Abog. Rodney Veliz Montesinos, procede a verificar la asistencia de los miembros de la Comisión Organizadora:

Dr. TIBURCIO RUFINO SOLANO LEÓN Vicepresidente Académico	Presente
Dr. RAÚL MARINO YARANGA CANO Vicepresidente de Investigación	Presente

Estando presente los miembros de la Comisión Organizadora, el Presidente (e) de la Comisión Organizadora de la UNAJMA da por iniciada la Sesión Ordinaria.

LECTURA DEL ACTA ANTERIOR DE SESIÓN ORDINARIA:

El Secretario General da lectura al Acta N° 10-2020-CO-UNAJMA de Sesión Ordinaria de fecha 1 de setiembre de 2021; los miembros de la Comisión Organizadora aprueban el acta por unanimidad, sin observaciones.

DESPACHO:

No hay despacho.

INFORMES:

El presidente (e) de la Comisión Organizadora Tiburcio Rufino Solano León da apertura para que se proceda a dar los informes respectivos en la presente sesión, de acuerdo al siguiente orden:

El vicepresidente académico, Dr. Tiburcio Rufino Solano León, informa lo siguiente:

-) El día de ayer se tuvo una reunión con Pmesup, en el que informaron que 2 docentes (Hilcen Alayn Baca y Flor de Luz) han renunciado, y que el docente Juan José Oré Cerrón ha presentado un informe a la presidencia de la Comisión Organizadora de la Unajma.
-) La docente Flor de Luz ha renunciado irrevocablemente a la dirección de Calidad Educativa.
-) Se está comunicando a todos los miembros de la comisión de creación de la filial de la Unajma, que cuenta con resolución de la municipalidad de Mara.
-) La comisión de creación de la filial de la Unajma, debe de viajar al distrito de Mara el día domingo 19 a fin de tener una reunión de trabajo el día 20 del presente mes; asimismo, para la suscripción de un convenio.

El vicepresidente de investigación, Dr. Raúl Marino Yaranga Cano, informa lo siguiente:

-) Se está buscando la articulación de la universidad y productores para definir 2 grupos para transferencia tecnológica.
-) Con el INIA se está articulando para la transferencia tecnológica con los grupos productores.
-) Está en análisis y revisión la posible suscripción de un convenio con la municipalidad provincial de Andahuaylas.
-) Se está programando una reunión con las municipalidades distritales de: San Jerónimo, Talavera y Pacucha; para los días lunes y martes.

SECRETARÍA GENERAL



PEDIDOS:

No hay pedidos.

ORDEN DEL DÍA:

1. Refrendo de la Resolución N° 181-2021-CO-UNAJMA-FCE - carga lectiva de docentes ordinarios DACE 2021-II.

Se dio lectura a los siguientes documentos:

Que, mediante Carta N° 354-2021-UNAJMA-CO-FCE/C, de fecha 30 de agosto de 2021, donde el Dr. Joaquín Machaca Rejas, en su condición de coordinador de la Facultad de Ciencias de la Empresa remite al Vicepresidente Académico de la Comisión Organizadora, Dr. Tiburcio Rufino Solano León, la Resolución N° 181-2021-CO-UNAJMA-FCE, que aprueba la carga lectiva de los docentes ordinarios del Departamento Académico de Ciencias Empresariales para el Semestre Académico 2021-II; para la aprobación de la Vicepresidencia Académica y el refrendo mediante acto resolutorio de Comisión Organizadora de la UNAJMA.

Oficio N° 0242-2021-VP/ACAD-CO-UNAJMA, de fecha 02 de setiembre de 2021, donde el Dr. Tiburcio Rufino Solano León, en su condición de Vicepresidente Académico de la Comisión Organizadora remite al Presidente de la Comisión Organizadora de la UNAJMA, Dr. Manuel Isaías Vera Herrera, la Resolución N° 181-2021-CO-UNAJMA-FCE, de fecha 25 de agosto de 2021, para su refrendo mediante acto resolutorio de Comisión Organizadora de la UNAJMA.

Se puso en debate el tema por la Comisión Organizadora llegando al Acuerdo N° 01-2021-CO-UNAJMA de Sesión Ordinaria, en el que por UNANIMIDAD APRUEBA refrendar la Resolución N° 181-2021-CO-UNAJMA-FCE, de fecha 25 de agosto de 2021, emitida por la Coordinación de la Facultad de Ciencias de la Empresa.

2. Refrendo de la Resolución N° 182-2021-CO-UNAJMA-FCE - carga lectiva de docentes contratados ganadores de concurso DACE 2021-II.

Se dio lectura a los siguientes documentos:

Carta N° 355-2021-UNAJMA-CO-FCE/C, de fecha 30 de agosto de 2021, donde el Dr. Joaquín Machaca Rejas, en su condición de Coordinador de la Facultad de Ciencias de la Empresa remite al Vicepresidente Académico de la Comisión Organizadora, Dr. Tiburcio Rufino Solano León, la Resolución N° 182-2021-CO-UNAJMA-FCE, que la carga lectiva 2021-II de los docentes ganadores del concurso público virtual de plazas docentes para contrata, año académico-2021, del Departamento Académico de Ciencias Empresariales; para la aprobación de la Vicepresidencia Académica y el refrendo mediante acto resolutorio de Comisión Organizadora de la UNAJMA.

Que, mediante Oficio N° 0243-2021-VP/ACAD-CO-UNAJMA, de fecha 02 de setiembre de 2021, donde el Dr. Tiburcio Rufino Solano León, en su condición de Vicepresidente Académico de la Comisión Organizadora, remite al Presidente de la Comisión Organizadora de la UNAJMA, Dr. Manuel Isaías Vera Herrera, la Resolución N° 182-2021-CO-UNAJMA-FCE, de fecha 25 de agosto de 2021, para su refrendo mediante acto resolutorio de Comisión Organizadora de la UNAJMA.

Se puso en debate el tema por la Comisión Organizadora llegando al Acuerdo N° 02-2021-CO-UNAJMA de Sesión Ordinaria, en el que por UNANIMIDAD APRUEBA refrendar la Resolución N° 182-2021-CO-UNAJMA-FCE, de fecha 25 de agosto de 2021, emitida por la Coordinación de la Facultad de Ciencias de la Empresa.

3. Refrendo de la Resolución N° 168-2021-CFI-UNAJMA - contrata tiempo parcial docente Grecia Isabel Cabezas Morán.

Se dio lectura a los siguientes documentos:

Oficio N° 303-2021-UNAJMA-VP/ACAD-FI, de fecha 26 de julio de 2021, donde el Dr. Yalmar Temístocles Ponce Atencio, en su condición de Coordinador de la Facultad de Ingeniería, remite al Vicepresidente Académico de la Comisión Organizadora, Dr. Tiburcio Rufino Solano León, la "RESOLUCIÓN N°168-2021-CFI-UNAJMA, donde se APRUEBA la contrata a tiempo parcial de docente para cubrir la plaza libre que deja el Dr. Julio Cesar Huanca Marín, docente calificado como Investigador RENACYT y reconocido mediante RESOLUCION N° 0174-2021-CO-UNAJMA del 16 de junio del 2021 como Docente Investigador de la Universidad Nacional José María Arguedas, quien ha solicitado dejar un curso de acuerdo al Art. 86° de la Ley Universitaria N° 30220, donde indica que los docentes investigadores su carga lectiva será de un (1) curso por año".

Oficio N° 0248-2021-VP/ACAD-CO-UNAJMA, de fecha 08 de setiembre de 2021, donde el Dr. Tiburcio Rufino Solano León, en su condición de Vicepresidente Académico de la Comisión Organizadora, remite al Presidente de la Comisión Organizadora de la UNAJMA, Dr. Manuel Isaías Vera Herrera, la "Resolución N° 168-2021-CFI-UNAJMA, de fecha 26 de julio de 2021; mediante la cual se aprueba la contrata a tiempo parcial de la docente Ing. Grecia Isabel Cabezas Moran, a partir del 27 de julio de 2021"; a la vez solicita, el refrendo de dicha resolución mediante acto resolutorio de Comisión Organizadora de la UNAJMA.



Se puso en debate el tema por la Comisión Organizadora llegando al Acuerdo N° 03-2021-CO-UNAJMA de Sesión Ordinaria, en el que por UNANIMIDAD APRUEBA refrendar la Resolución N° 168-2021-CFI-UNAJMA, de fecha 26 de julio de 2021, emitida por la Coordinación de la Facultad de Ingeniería.

4. Modificación del Anexo 11 del Reglamento de Grados y Títulos e incorporación de Disposición Transitoria.

Se dio lectura a los siguientes documentos:

Informe N° 022-2021-UGYT, de fecha 08 de septiembre de 2021, donde la responsable de la Unidad de Grados y Títulos, en atención al Oficio N° 343-2021-UNAJMA-VP/ACAD-FI, eleva la propuesta de "modificación del Anexo 11, así como la incorporación en la parte final del Reglamento de Grados Títulos de la UNAJMA, la Disposición Transitoria Única: Las sustentaciones de trabajos de investigación, sustentación de tesis, sustentación de Trabajos de Suficiencia Profesional, podrán ser también de forma virtual con eficacia anticipada desde el mes de marzo del año 2020 hasta el levantamiento del estado de emergencia sanitaria".

Oficio N° 0249-2021-VP/ACAD-CO-UNAJMA, de fecha 08 de setiembre de 2021, donde el Dr. Tiburcio Rufino Solano León, en su condición de Vicepresidente Académico de la Comisión Organizadora, solicita al Presidente de la Comisión Organizadora de la UNAJMA, Dr. Manuel Isaías Vera Herrera, "Modificar el Anexo 11 de Reglamento de Grados y Títulos de la UNAJMA, así como incorporar la Disposición Transitoria Única sobre las sustentaciones de trabajos de investigación, sustentación de tesis, sustentación de Trabajos de Suficiencia Profesional, podrán ser también de forma virtual con eficacia anticipada desde el mes de marzo del año 2020 hasta el levantamiento del estado de emergencia sanitaria por el COVID -19".

Se puso en debate el tema por la Comisión Organizadora llegando al Acuerdo N° 04-2021-CO-UNAJMA de Sesión Ordinaria, en el que por UNANIMIDAD:

APRUEBA modificar el Anexo 11 del Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional José María Arguedas.

APRUEBA incorporar la Disposición Transitoria Única sobre las sustentaciones de trabajos de investigación, sustentación de tesis, sustentación de Trabajos de Suficiencia Profesional, podrán ser también de forma virtual con eficacia anticipada al mes de marzo del año 2020 hasta el levantamiento del estado de emergencia sanitaria por el COVID19.

5. 01 expediente de grado académico de bachiller y 01 expediente de título profesional.

Se dio lectura a los siguientes documentos:

Resolución N° 187-2021-CO-UNAJMA-FCE, donde la coordinación de la Facultad de Ciencias de la Empresa aprueba el expediente de trámite del Grado Académico de Bachiller en Administración de Empresas, a favor de la egresada solicitante de la Escuela Profesional de Administración de Empresas; concluyendo que cumple con lo estipulado en el Reglamento de Grados y Títulos, el cual es remitido a la Vicepresidencia Académica para la aprobación en Sesión de Comisión Organizadora.

Resolución N° 200-2021-CFI-UNAJMA, donde la coordinación de la Facultad de Ingeniería aprueba el expediente de trámite de Título Profesional de Ingeniero de Sistemas, a favor del bachiller solicitante de la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas; concluyendo que cumplen con lo estipulado en el Reglamento de Grados y Títulos, el cual es remitido a la Vicepresidencia Académica para la aprobación en Sesión de Comisión Organizadora.

Oficio N° 0341-2021-VP/ACAD-CO-UNAJMA, de fecha 03 de setiembre de 2021, donde el Dr. Tiburcio Rufino Solano León, en su condición de Vicepresidente Académico, solicita al Presidente de la Comisión Organizadora de la UNAJMA, Dr. Manuel Isaías Vera Herrera, "se apruebe mediante acto resolutivo, conferir el Título Profesional de Ingeniero de Sistemas a favor del bachiller solicitante".

Oficio N° 0247-2021-VP/ACAD-CO-UNAJMA, de fecha 06 de setiembre de 2021, donde el Dr. Tiburcio Rufino Solano León, en su condición de Vicepresidente Académico, solicita al Presidente de la Comisión Organizadora de la UNAJMA, Dr. Manuel Isaías Vera Herrera, "se apruebe mediante acto resolutivo, conferir el Grado Académico de Bachiller en Administración de Empresas, a favor de la egresada solicitante".

Se puso en debate el tema por la Comisión Organizadora llegando al Acuerdo N° 05-2021-CO-UNAJMA de Sesión Ordinaria, en el que por UNANIMIDAD:

APRUEBA conferir el grado académico de bachiller en Administración de Empresas a favor de la egresada de la Escuela Profesional de Administración de Empresas de la Universidad Nacional José María Arguedas, para que se le reconozca como tal a:

NOMBRES Y APELLIDOS	DNI
1. LUCY ARELI QUINO INCA	71628132

APRUEBA conferir el título profesional de Ingeniero de Sistemas a favor del bachiller de la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas de la Universidad Nacional José María Arguedas, para que se le reconozca como tal a:



N°	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI	MODALIDAD	MENCION Y NOTA
01	EDISON LLACCHUAS VALDIVIA	71628132	Sustentación de Tesis	Calificativo de Regular y una nota de 13 (Trece)

El Presidente (e) de la Comisión Organizadora Dr. Manuel Isaías Vera Herrera agradece la asistencia a los presentes y se da por finalizada la Sesión Ordinaria no habiendo más puntos de agenda y otros asuntos a tratar, siendo las 13:10 horas del mismo día, firmando todos los intervinientes en señal de conformidad.

.....
Dr. Tiburcio Rufino Solano León
Presidente (e) de la Comisión Organizadora

.....
Dr. Tiburcio Rufino Solano León
Vicepresidente Académico

.....
Dr. Raúl Marino Yaranga Cano
Vicepresidente de Investigación

.....
Abog. Rodney Veliz Montesinos
Secretario General